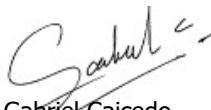


Tutela 1^a Instancia: 11001310901320250049700
Accionante: AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025. Al despacho del señor Juez, a raíz del trámite de acción de tutela de primera instancia, según acta de reparto recibida el día de hoy, al correo institucional del Despacho, la acción constitucional promovida por **AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. Le corresponde el número de radicado 2025-497. SÍRVASE DISPONER.



Gabriel Caicedo
OFICIAL MAYOR



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)*

Teniendo en cuenta el informe que antecede, el Despacho procede a avocar el conocimiento de la demanda de tutela de primera instancia, promovida por **AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, en la que se invoca la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso e igualdad.

Dado que sus intereses pueden verse comprometidos dentro de las resultas del presente trámite, en apoyo a la pretensión formulada por la actora, vincúlese a la actuación a las **PERSONAS QUE INTEGRAN LA LISTA DE ADMITIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DENOMINADO UT CONVOCATORIA FGN 2024, PARA EL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO**.

Para el efecto, se **ORDENA** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, o entidad accionada que corresponda, dé traslado de la tutela y sus anexos a las personas que integran la lista de admitidos en el concurso de méritos y cargo en mención. Se le otorga el término de dos (2) días para tal fin.

En consecuencia, se dará traslado a las accionadas y vinculadas, de la tutela y sus anexos, para que, en el plazo de dos (2) días, contados desde el recibo de la respectiva comunicación, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, debiendo pronunciarse frente a los hechos y pretensiones objeto de tutela, además para que informen sobre las actividades realizadas en relación con la solicitud que pone de relieve la interesada.

Entérese a la accionante sobre el particular.

Comuníquese y cúmplase,

Firmado Por:

Jose Samuel Silva Aguilar
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 013 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Tutela 1^a Instancia: 11001310901320250049700
Accionante: AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Código de verificación: **696a7b40d6add684026032bcc2850f0779dc1b57f08d308e4a19a62fba7e76b**
Documento generado en 27/11/2025 09:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>